	ORDEN	DE COMPRA POR	CATÁLOGO ELEC	TRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20200001835684	Fecha de emisión:	23-03-2020		Fecha de aceptación: 25-03-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS DEI	PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogeco	msa.ec	1		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 (	1994669204 09946694	51				
Tipo de cuenta: Corrie	nte <b>Número de cuenta</b> : 3275716104	Código de la Entidad	Financiera: 210358	Nombre	de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
	-	DATOS DE LA ENT	IDAD CONTRATAN	TE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01- YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	19601402000001 <b>Teléfono</b> : 07-2605186		<b>Teléfono:</b> 07-2605186		
Persona que autoriza:	Narciza Rocío Orellana Guanga	Cargo:	DIRECTORA DIST	ORA DISTRITAL Correo electrónico: narciza.orellana@inclusion.gob.			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico:		luis.prieto@inclusion.gob.ec		
	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia	: ZAMORA		
Dirección de entrega:	Calle: DIEGO VACA	Número:	SN	Intersecci	ón: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO		
	Edificio: Departamento		reléfono:		07-2605186		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00 17:00						
	Responsable de recepción de mercaderia: Esthela Marīsol Sarango Jima						
Observación:	Se solicita la entrega de los materiales seg	ún lo solicitado.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a incresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: Narciza Rocío Orellana Guanga

Máxima Autoridad

Nombre: NARCIZA ROCIO ORELLANA GUANGA

DETALLE

CPC Descripción Cant V. unitario Descuento Sub. Total Impuesto (%) V. Total Partida Presup.

3891107113	CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES*	7	1,6000	0,000	11,2000	12,0000	12,5440 530804	
	CRAYONES ESCOLARES SUPER JUMBO MARCA: CARIOCA MATERIAL: CERA NO TOXICA CUERPO: TRIANGULAR DIÁMETRO: 15 MM COLOR: VARIOS COLORES FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL MODELO: CRAYONES ESCOLARES SUPEER JUMBO UNIDAD: 1 CALA DE 12 UNIDADES LARGO: 10 CM PESO BRUTO: 200 GR							

Subtotal	11,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3440
Total	12,5440

Número de Items	7
Flete	0,000,0
Total de la Orden	12,5440

Fecha de Impresión: viernes 26 de junio de 2020, 07:32:38